



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE JULIO 2023**



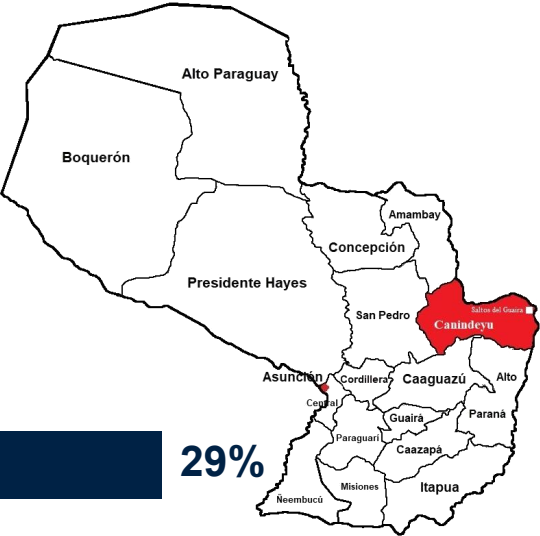
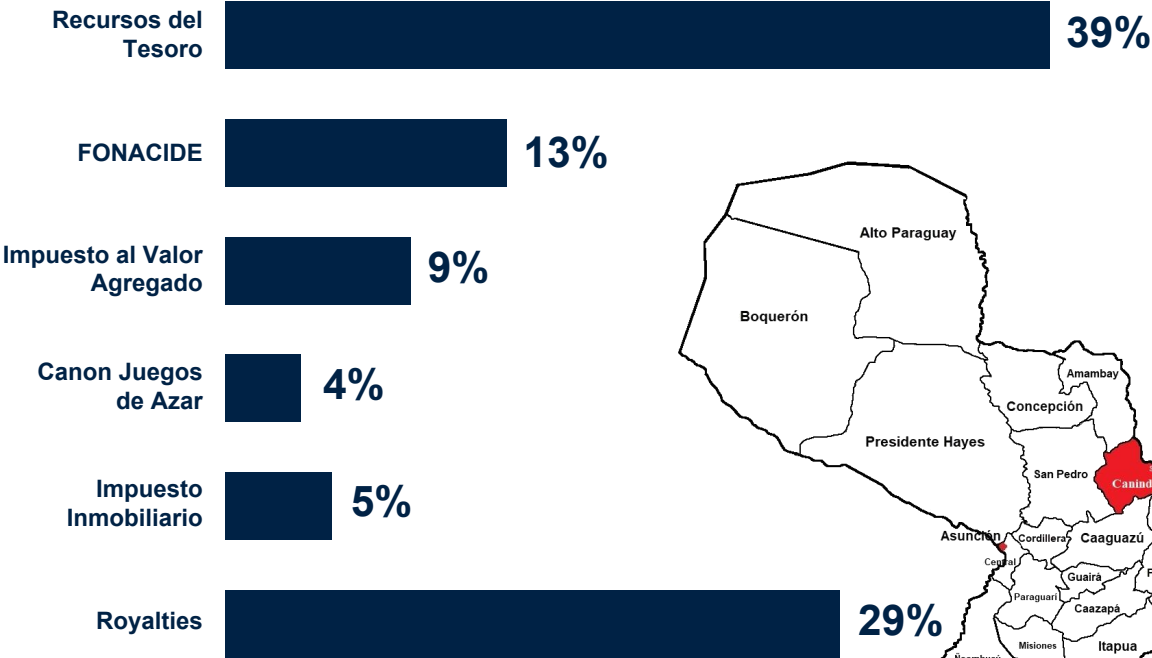
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	29.959.199.708	29.959.199.708	9.148.448.515	31%
30	03	FONACIDE	10.242.569.202	10.242.569.202	3.218.861.887	31%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.745.179.727	6.745.179.727	2.150.104.320	32%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.743.005.500	2.743.005.500	1.413.399.888	52%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.858.887.771	3.858.887.771	2.385.615.414	62%
30	11	Royalties	22.328.495.741	22.328.495.741	9.863.454.606	44%
TOTALES			75.877.337.649	75.877.337.649	28.179.884.630	37%

FUENTE MH - SIAF, al 31/07/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Canindeyú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	75.877.337.649	75.877.337.649	28.179.884.630	37%	27.977.819.784	202.064.846
1		Administración Ejecutiva	5.443.545.495	5.443.545.495	3.070.097.434	56%	2.883.482.895	186.614.539
10	01	Recursos del Tesoro	5.342.545.495	5.342.545.495	2.969.097.434	56%	2.782.482.895	186.614.539
30	08	Impuesto Inmobiliario	101.000.000	101.000.000	101.000.000	100%	101.000.000	0
2		Gestión Legislativa	398.953.991	398.953.991	206.554.847	52%	191.604.540	14.950.307
10	01	Recursos del Tesoro	327.753.991	327.753.991	178.483.165	54%	163.532.858	14.950.307
30	08	Impuesto Inmobiliario	71.200.000	71.200.000	28.071.682	39%	28.071.682	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	2.985.183.241	2.985.183.241	1.551.071.729	52%	1.551.071.729	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.228.391	140.228.391	127.787.379	91%	127.787.379	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.535.032	115.535.032	59.035.332	51%	59.035.332	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.364.259.018	1.364.259.018	1.364.249.018	100%	1.364.249.018	0
30	11	Royalties	1.365.160.800	1.365.160.800	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	676.385.000	676.385.000	127.338.258	19%	127.338.258	0
10	01	Recursos del Tesoro	435.385.000	435.385.000	97.338.258	22%	97.338.258	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	121.000.000	121.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	120.000.000	120.000.000	30.000.000	25%	30.000.000	0
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	9.467.164.448	9.467.164.448	1.690.379.664	18%	1.690.379.664	0
10	01	Recursos del Tesoro	236.000.000	236.000.000	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	5.121.284.601	5.121.284.601	1.270.000.000	25%	1.270.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.494.852.295	1.494.852.295	420.379.664	28%	420.379.664	0
30	07	Canon Juegos de Azar	515.027.552	515.027.552	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.100.000.000	2.100.000.000	0	0%	0	0
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	680.221.169	680.221.169	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	480.221.169	480.221.169	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	470.000.000	470.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	407.900.000	407.900.000	131.265.107	32%	131.265.107	0
10	01	Recursos del Tesoro	160.400.000	160.400.000	79.003.592	49%	79.003.592	0
30	11	Royalties	247.500.000	247.500.000	52.261.515	21%	52.261.515	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	18.222.852.992	18.222.852.992	8.292.100.000	46%	8.292.100.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	12.348.926.051	12.348.926.051	3.585.581.933	29%	3.585.581.933	0
30	03	FONACIDE	3.072.770.761	3.072.770.761	1.948.861.887	63%	1.948.861.887	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	750.000.000	750.000.000	740.000.000	99%	740.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	893.747.306	893.747.306	893.747.306	100%	893.747.306	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	33.500.000	33.500.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.123.908.874	1.123.908.874	1.123.908.874	100%	1.123.908.874	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	9.861.924.725	9.861.924.725	2.804.757.395	28%	2.804.757.395	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.398.166.949	7.398.166.949	1.293.557.055	17%	1.293.557.055	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	523.894.906	523.894.906	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	114.514.500	114.514.500	14.514.500	13%	14.514.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	769.257.244	769.257.244	440.594.714	57%	440.594.714	0
30	11	Royalties	1.056.091.126	1.056.091.126	1.056.091.126	100%	1.056.091.126	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	572.700.000	572.700.000	134.523.696	23%	134.523.696	0
10	01	Recursos del Tesoro	279.000.000	279.000.000	117.234.372	42%	117.234.372	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.200.000	36.200.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	257.500.000	257.500.000	17.289.324	7%	17.289.324	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Caminos Departamentales	6.827.000.000	6.827.000.000	2.189.759.600	32%	2.189.759.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.063.000.000	1.063.000.000	306.000.000	29%	306.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.680.000.000	1.680.000.000	422.000.000	25%	422.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	11	Royalties	3.883.000.000	3.883.000.000	1.261.759.600	32%	1.261.759.600	0
13		Construcción de Empedrados	7.932.226.413	7.932.226.413	4.026.881.489	51%	4.026.881.489	0
30	03	FONACIDE	2.048.513.840	2.048.513.840	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	99.500.000	33%	99.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	450.000.000	450.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.133.712.573	5.133.712.573	3.927.381.489	77%	3.927.381.489	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	11.334.780.175	11.334.780.175	3.731.055.411	33%	3.731.055.411	0
10	01	Recursos del Tesoro	976.072.662	976.072.662	221.965.327	23%	221.965.327	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.175.432.526	2.175.432.526	567.724.656	26%	567.724.656	0
30	07	Canon Juegos de Azar	766.981.110	766.981.110	346.602.750	45%	346.602.750	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	374.671.509	374.671.509	200.000.000	53%	200.000.000	0
30	11	Royalties	7.041.622.368	7.041.622.368	2.394.762.678	34%	2.394.762.678	0
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	586.500.000	586.500.000	224.100.000	38%	223.600.000	500.000
10	01	Recursos del Tesoro	411.500.000	411.500.000	172.400.000	42%	171.900.000	500.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	175.000.000	175.000.000	51.700.000	30%	51.700.000	0
30	11	Royalties	0	0	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			75.877.337.649	75.877.337.649	28.179.884.630	37%	27.977.819.784	202.064.846

FUENTE MH - SIAF, al 31/07/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py